



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Edición Especial

Martes 13 de enero de 2026

## CONTENIDO

**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO** • Acuerdo número 101, por el cual se resuelve aprobar la renuncia del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora; y resuelve nombrar el Regidor como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



EJECUTIVO DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

**FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Acuerdo

NÚMERO 101

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN  
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, atendiendo a que el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, calificó como justificada la causa, resuelve aprobar la renuncia al cargo de Presidente Municipal, presentada por el ciudadano Oscar Eduardo Castro Castro, con efectos a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO.-** A propuesta del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve nombrar al Regidor Alejandro Verdugo Angulo, como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, hasta la conclusión del presente periodo constitucional. Lo anterior, con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona al Diputado Rubén Refugio González Aguayo, para acudir a la toma de protesta al cargo nombrado en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. - **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, a 13 de enero de 2026. **C. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA, DIPUTADA PRESIDENTA, RÚBRICA. – C. RENÉ EDMUNDO GARCÍA ROJO, DIPUTADO SECRETARIO, RÚBRICA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - **GOBERNADOR DEL ESTADO. - DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO. - RÚBRICA. - SECRETARIO DE GOBIERNO. - LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO. - RÚBRICA.**

Publicación electrónica  
Sin validez oficial



GOBIERNO  
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVIIIE-13012026-DA6F6772A

